

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **128**

Fecha Estado: 25/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001410500520210044100</b>	Ordinario	CREACIONES DECORISIMA S.A.S.	EPS COOMEVA	Auto que aplaza audiencia Se accede a la solicitud de aplazamiento solicitado por la parte demandante por una única vez, se fija como nueva fecha de audiencia 22 MARZO DE 2023 a las 04:00PM. (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93</a>	24/10/2022		
<b>05001410500520210053800</b>	Ordinario	DORA NANCY LLANOS VANEGAS	COOMEVA E.P.S.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma demanda, FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA 22 de MARZO del 2023 a las DOS DE LA TARDE. Se corre traslado de la reforma de la demanda. Por parte del despacho se procede a notificar a la nueva demandada COLPENSIONES así como a la procuradora judicial en lo laboral y al agencia nacional de defensa jurídica del estado.	24/10/2022		
<b>05001410500520220010000</b>	Ordinario	GABRIEL DIEZ SALAZAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como NUEVA FECHA el día NUEVA FECHA el día SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)(AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93</a>	24/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410576220150044900	Ordinario	MARTHA LUZ NARVÁEZ MUÑOZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL COOPEDUCAMOS	Auto nombra auxiliar de la justicia SE NOMBRA COMO CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDADA, OOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL COOPEDUCAMOS, A LA DRA. LINA MARCELA BERNAL FERNANDEZ (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93</a>	24/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ  
SECRETARIO (A)